



PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2022

DEUDA PÚBLICA

Director General
Marcos Makón

Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública
Mariano Ortiz Villafañe

Analistas
Florencia Calligaro - Eugenia Carrasco - Federico Cuba

27 de octubre de 2021

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

| | |
|--|---|
| Resumen Ejecutivo | 3 |
| Gasto en intereses..... | 4 |
| Financiamiento..... | 4 |
| Asistencia financiera del Banco Central al Tesoro..... | 8 |
| Autorizaciones de Endeudamiento | 9 |

Índice de cuadros

| | |
|---|----|
| Cuadro 1. Fuentes y aplicaciones financieras de la Administración Nacional..... | 5 |
| Cuadro 2. Autorizaciones de endeudamiento: Art. 39, 45 y 47 | 9 |
| Cuadro 3. Autorizaciones de endeudamiento: Art. 40 y 41 | 10 |

Índice de gráficos

| | |
|---|----|
| Gráfico 1. Gasto en Intereses del Sector Público Nacional no Financiero..... | 4 |
| Gráfico 2. Desembolsos de organismos internacionales..... | 6 |
| Gráfico 3. Programa Financiero 2022 | 7 |
| Gráfico 4. Asistencia financiera neta del BCRA al Tesoro | 8 |
| Gráfico 5. Montos autorizados para la suscripción de préstamos..... | 10 |
| Gráfico 6. Autorizaciones de endeudamiento: letras intra ejercicio para el cumplimiento del programa financiero | 11 |

Resumen Ejecutivo

El presente informe contiene una síntesis de los principales aspectos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 (PP2022) vinculados con el servicio de la deuda pública y el financiamiento presupuestario. El análisis se construye a partir del Mensaje de elevación al Congreso y el Proyecto de Ley.

Para el año próximo, el PP2022 incluye pagos de intereses de la Administración Nacional (AN) por \$1.096.913 millones, incluyendo intereses intra sector público. El peso de los intereses sobre el gasto total de la AN aumentaría de 7,1% en 2021 a 8,2% en 2022. Considerando además las empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes, el gasto estimado en intereses del Sector Público Nacional no Financiero (SPNF) pasaría de 1,7% del PIB en 2021 a 1,9% del PIB en 2022. Parte del incremento proyectado se debe a las mayores tasas de interés que devengarán en 2022 los títulos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública en moneda extranjera completada en septiembre de 2020, que tienen una estructura de cupones crecientes (“*step up*”).

Las necesidades de financiamiento previstas para 2022 totalizan 17,5% del PIB, incluyendo el déficit financiero, las amortizaciones de deuda y la inversión financiera neta. Se prevé que sean cubiertas con colocaciones brutas de títulos públicos (incluyendo intra sector público) por 10,7% del PIB, otorgamiento bruto de Adelantos Transitorios del BCRA por 3,8% del PIB y desembolsos brutos de organismos internacionales por 2,9% del PIB. Descontando las amortizaciones, se prevé financiamiento neto de organismos internacionales por 2,4% del PIB, Adelantos Transitorios por 1,8% del PIB y emisión de títulos en pesos y en moneda extranjera por 2,5% y 0,2% del PIB, respectivamente.

La asistencia neta del BCRA al Tesoro alcanzaría 1,8% del PIB en 2022, y se efectivizaría exclusivamente a través del otorgamiento neto de Adelantos Transitorios, dado que no se prevén giros de utilidades del BCRA al Tesoro y solo se contempla la emisión de letras intransferibles en favor del BCRA para refinanciar los vencimientos previstos por títulos similares.

El Capítulo VII del articulado del PP2022 contiene diversos artículos que autorizan la formalización de operaciones de crédito público durante el ejercicio 2022, en los términos del Art. 60 de la Ley 24.156 de Administración Financiera. Un primer grupo de artículos (39, 45 y 47) establece límites a los montos brutos de emisión de títulos y contratación de préstamos con vencimiento posterior al cierre del ejercicio 2022, con un monto total autorizado de \$6,59 billones, USD32.993 millones y EUR287 millones. En relación a la autorización para la obtención de préstamos, 42% del monto total autorizado corresponde a proyectos relacionados con el sector energético.

Un segundo grupo de artículos (40 y 41) autoriza el uso del crédito a corto plazo (con vencimiento dentro del mismo ejercicio), estableciendo límites sobre los montos en circulación de dichos instrumentos por un total de \$2,78 billones. El monto máximo en circulación de estos instrumentos alcanzó 83% del límite autorizado en 2019, 84% en 2020 y 57% en lo que va de 2021.

Gasto en intereses

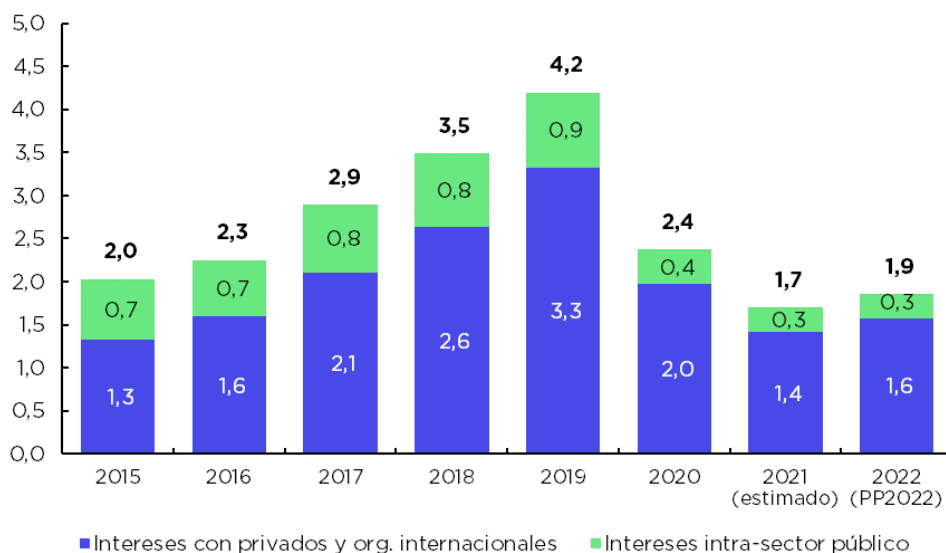
Para 2021 se estiman pagos de intereses de la Administración Nacional (AN) por \$720.638 millones, incluyendo los intereses a pagarse a organismos dentro de la misma AN e incorporando el incremento de \$30.000 millones en la partida presupuestaria correspondiente dispuesto con posterioridad a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 (PP2022) mediante el DNU 622/2021. Para el año próximo, el PP2022 incluye intereses por \$1.096.913 millones, de los cuales 38% serían en moneda extranjera. El peso de los intereses sobre el gasto total de la AN aumentaría de 7,1% en 2021 a 8,2% en 2022.

Considerando además las empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes, el gasto en intereses del Sector Público Nacional no Financiero (SPNF) estimado para 2021 es de \$733.968 millones, equivalentes a 1,7% del PIB. Sobre dicho total un 17% (0,3% del PIB) corresponde a intereses abonados a organismos del propio SPNF, principalmente el FGS. Como resultado, el gasto en intereses en 2021 resulta \$82.041 millones superior al correspondiente a 2020, pero implica una caída de 0,7 puntos porcentuales en relación al Producto.

Para el año próximo, el PP2022 incluye pagos de intereses de la deuda del SPNF por \$1.114.411 millones, equivalentes a 1,9% del PIB, de los cuales 15% (0,3% del PIB) serían intra sector público. Parte del incremento del gasto se debe a las mayores tasas de interés que devengan en 2022 los títulos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública en moneda extranjera completada en septiembre de 2020, que tienen una estructura de cupones crecientes (“step up”).

Gráfico 1. Gasto en Intereses del Sector Público Nacional no Financiero

En % del PIB



FUENTE: OPC, en base a PP2022 y Ministerio de Economía.

Financiamiento

Las Fuentes y Aplicaciones Financieras constituyen lo que comúnmente se conoce como operaciones “bajo la línea” del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF). Incluyen el financiamiento y el pago de servicios de principal de las operaciones de deuda pública con acreedores privados y agencias del sector público, como así también movimientos de pasivos que no forman parte de la deuda pública (como la consolidación de deudas con proveedores) y otras transacciones de activos financieros catalogadas como Inversiones Financieras (adelantos a proveedores y contratistas, movimientos de caja y bancos, entre otros).

Cuadro 1. Fuentes y aplicaciones financieras de la Administración Nacional

En millones de \$

| | 2022 |
|---|-------------------|
| A. Resultado Financiero | -3.135.856 |
| Fuentes Financieras | 10.606.437 |
| 1 - Endeudamiento público e incremento de pasivos | 10.503.966 |
| Títulos públicos | 3.100.673 |
| Colocación Bocones | 8.600 |
| Fdo. Fid. y otros | 2.101.410 |
| FGS | 1.256.259 |
| Desembolsos de Organismos Internacionales | 1.737.824 |
| <i>BID</i> | 185.569 |
| <i>BIRF</i> | 83.750 |
| <i>CAF, FIDA, FONPLATA y otros</i> | 1.468.505 |
| Adelantos Transitorios del BCRA | 2.299.200 |
| 2 - Disminución de la inversión financiera | 102.471 |
| Reintegro de Provincias (Servicio Deuda por Títulos) | 62.827 |
| Asistencia Financiera a Provincias | 2.122 |
| Disminución de Caja y Bancos (Resto de Adm. Nacional) | 33.537 |
| Otras | 3.985 |
| Aplicaciones Financieras | 7.470.582 |
| 3 - Amortización de deudas | 6.762.346 |
| Organismo Internacionales | 283.111 |
| <i>BID</i> | 97.647 |
| <i>BIRF</i> | 36.132 |
| <i>CAF</i> | 66.339 |
| <i>Otros</i> | 82.993 |
| Títulos Públicos | 1.931.499 |
| <i>BONAR</i> | 58.456 |
| <i>BONCER</i> | 1.369.826 |
| <i>BONAD</i> | 200.865 |
| <i>BONTE</i> | 302.352 |
| Deuda Consolidada (Bocones) | 8.600 |
| Reestructuraciones Varias | 17.624 |
| Cancelación Adelantos Transitorios BCRA | 1.219.200 |
| Deuda Res.Sec. de Energía N° 406/O3 | 21.280 |
| Inst. Seg. Social - Amortiz. Deudas en Efectivo | 141.234 |
| Letras | 2.977.342 |
| <i>Intra Sector Público</i> | 216.775 |
| <i>De Mercado</i> | 1.870.831 |
| <i>BCRA</i> | 889.736 |
| Decreto N° 458/2021 - Acuerdos de Refinanciación con las Provincias | 10.477 |
| Sentencias Judiciales | 10.076 |
| Otras resto Adm. Nacional | 141.902 |
| 4 - Inversión Financiera | 708.236 |
| Asistencia Financiera a Provincias/Anticipos Financieros | 113.586 |
| Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) | 45.736 |
| Infraestructura Productiva y Servicios Agrícolas | 7.083 |
| Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica | 3.365 |
| Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública | 2.528 |
| Adelantos a Proveedores y Contratistas | 57.944 |
| Incremento de Inversiones Financieras Temporarias (ANSES) | 9.500 |
| Financiamiento de la Producción | 16.475 |
| Adquisición de Títulos y Valores (ANSES) | 217.602 |
| Incremento de Caja y Bancos | 159.415 |
| Préstamos Sistema Integrado Previsional Argentino | 73.913 |
| Otras | 1.089 |

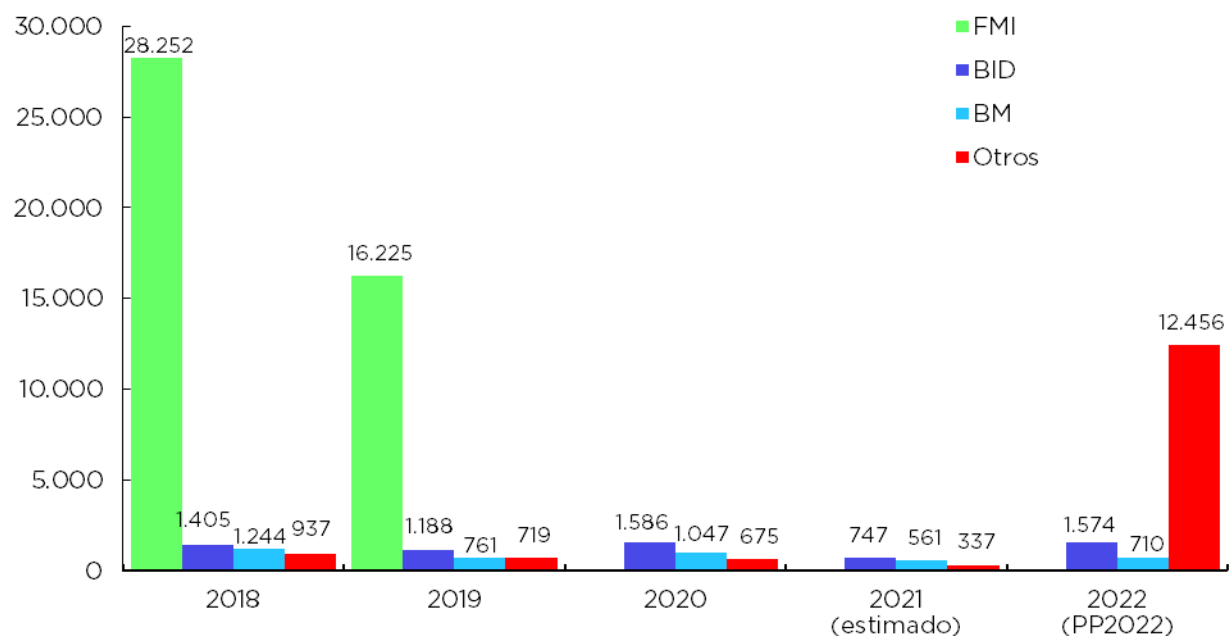
FUENTE: PP2022.

Para 2022, el proyecto estima que las Aplicaciones Financieras de la AN alcancen \$7.470.582 millones (\$6.762.346 millones de Amortización de Deudas y \$708.236 millones de Inversiones Financieras). Las Fuentes Financieras se estiman en \$10.606.437 millones (\$10.503.966 millones de Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos y \$102.471 millones de Disminución de la Inversión Financiera). La diferencia entre Fuentes y Aplicaciones representa el Financiamiento Neto, necesario para cubrir el Déficit Financiero de \$3.135.856 millones.

Respecto al Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos, se destacan las colocaciones al FGS, fondos fiduciarios y otros organismos por \$3.357.669 millones, otras colocaciones brutas de títulos públicos por \$3.100.673 millones y el otorgamiento de Adelantos Transitorios del BCRA por \$2.299.200¹ millones. Asimismo, se prevén nuevos desembolsos de organismos internacionales por \$1.737.824 millones (equivalentes a USD14.740 millones, de los cuales USD1.574 millones corresponderían al BID, USD710 millones al Banco Mundial y los restantes USD12.456 millones a CAF, FIDA, FONPLATA y otros). Este último monto resulta sustancialmente superior a lo recibido en los últimos años, con excepción de los desembolsos correspondientes al programa *Stand By* del FMI en 2018 y 2019 (Gráfico 2).

Gráfico 2. Desembolsos de organismos internacionales

En millones de USD



Nota: el PP2022 no especifica todos los organismos que integran la categoría "Otros".

FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía y PP2022.

Dentro de la Amortización de Deudas sobresale la amortización de letras del Tesoro por \$2.977.342 millones, de los cuales \$1.870.831 millones corresponden a letras de mercado, y de bonos por \$1.931.499 millones, siendo \$1.369.826 millones correspondientes a BONCER. Por otro lado, se prevé la cancelación bruta de Adelantos Transitorios del BCRA por \$1.219.200 millones. Las amortizaciones de préstamos de organismos internacionales totalizan \$283.111 millones, siendo el principal el BID por \$97.647 millones.

Adicionalmente, el PP2022 incluye pagos de amortizaciones de deudas en efectivo de Instituciones de la Seguridad Social por \$141.234 millones y de deudas de otros entes de la AN por \$141.902

¹ Las fuentes financieras incluyen endeudamiento con vencimiento posterior al cierre del ejercicio. En el caso de títulos que se emiten y vencen en el mismo ejercicio, la colocación y la amortización no tienen impacto presupuestario, sino que sólo se registran los intereses pagados.

millones. También se presupuestan \$21.280 millones para consolidación de deudas vinculadas a la operatoria del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de acuerdo a la Resolución de la Secretaría de Energía 406/2003, \$17.624 millones por reestructuraciones, \$10.477 millones por acuerdos de refinanciación con las provincias (Decreto 458/2021), \$10.076 millones para el pago de sentencias judiciales y \$8.600 millones por consolidación de deudas.

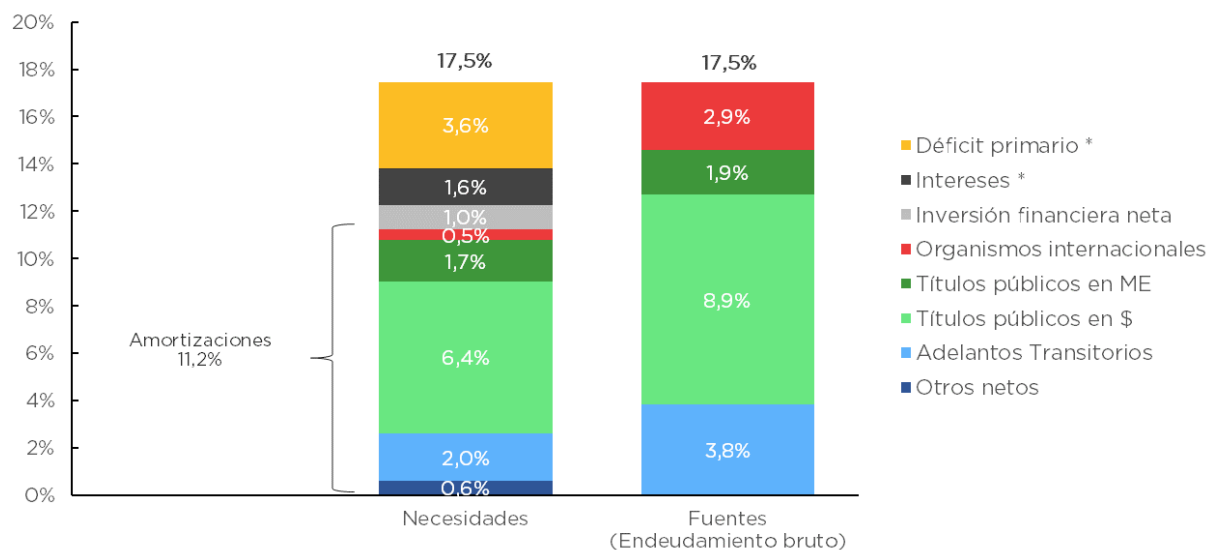
El PP2022 no incluye partidas para los pagos de amortización del préstamo *Stand By* del FMI (que para 2022 tiene vencimientos de capital por el equivalente a USD17.867 millones) ni del saldo pendiente con el Club de París (luego del pago parcial de USD195 millones previsto para febrero de 2022 quedará un remanente de aproximadamente USD2.000 millones). De acuerdo al Mensaje de elevación, se asume que dichos compromisos se renegociarán y postergarán más allá de 2024.

En el caso del FMI, cabe señalar que la práctica habitual para renegociaciones de préstamos no implica en lo formal una modificación de las fechas de pago originalmente pactadas, sino que se otorga un nuevo préstamo que se utiliza para cancelar total o parcialmente los vencimientos del préstamo original, en cuyo caso deberían realizarse registros presupuestarios simultáneos por amortizaciones y por nuevo endeudamiento.

En relación al Producto, las necesidades de financiamiento previstas para 2022 totalizan 17,5% del PIB, incluyendo el déficit financiero, las amortizaciones de deuda y la inversión financiera neta. El PP2022 prevé que sean cubiertas con colocaciones brutas de títulos públicos (incluyendo intra sector público) por 10,7% del PIB, otorgamiento bruto de Adelantos Transitorios del BCRA por 3,8% del PIB y desembolsos brutos de organismos internacionales por 2,9% del PIB (Gráfico 3). Descontando las amortizaciones respectivas, se prevé financiamiento neto de organismos internacionales por 2,4% del PIB, de Adelantos Transitorios por 1,8% del PIB y por emisión de títulos en pesos y en moneda extranjera por 2,5% y 0,2% del PIB, respectivamente.

Gráfico 3. Programa Financiero 2022

Administración Nacional; en % del PIB



* Se excluyen rentas percibidas intra sector público e intereses pagados intra sector público.

FUENTE: OPC, en base a PP2022.

El Presupuesto de Divisas incluido en el PP2022 prevé endeudamiento neto positivo en moneda extranjera para el año próximo. El nuevo endeudamiento en moneda extranjera se proyecta totalice

4,8% del PIB, en tanto que los servicios de deuda en moneda extranjera previstos incluyen amortizaciones e intereses por 2,2% y 0,7% del PIB, respectivamente.²

Asistencia financiera del Banco Central al Tesoro

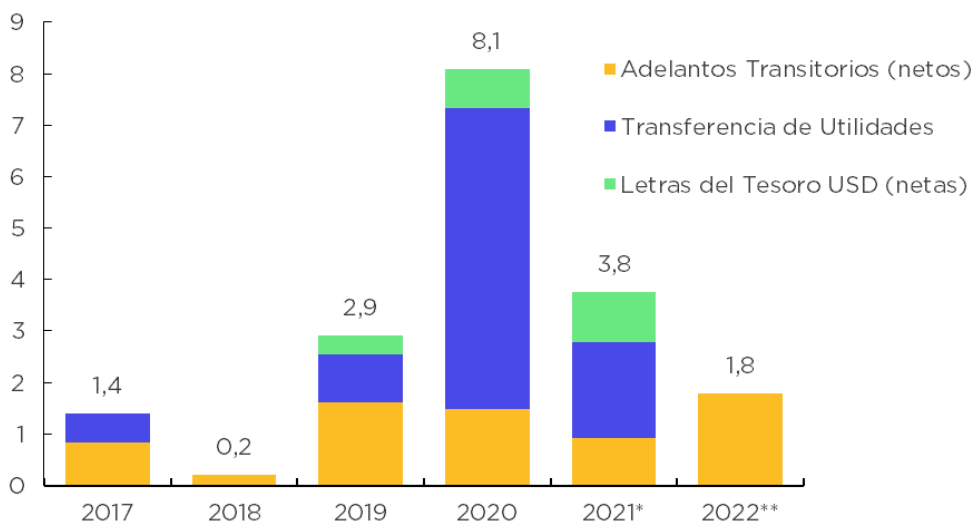
Existen tres instrumentos principales a través de los cuales el BCRA puede brindar asistencia financiera directa al Tesoro: la transferencia de utilidades, el otorgamiento de Adelantos Transitorios y la suscripción primaria de títulos públicos (típicamente Letras del Tesoro) por parte de la autoridad monetaria³. Cabe destacar que los Adelantos Transitorios y las Letras del Tesoro forman parte de la deuda pública bruta, y sus movimientos se registran en las cuentas públicas “bajo la línea” como endeudamiento y amortizaciones. En cambio, los giros de utilidades del BCRA al Tesoro no implican variaciones en la deuda pública, y presupuestariamente se registran como un ingreso del Tesoro por rentas de la propiedad.

De acuerdo al PP2022, los flujos brutos de amortización (\$1.219.200 millones) y nuevos desembolsos (\$2.299.200 millones) de Adelantos Transitorios resultan en un financiamiento neto por esta vía de \$1,08 billones en 2022 (1,8% del PIB). Por otro lado, en 2022 vencen dos letras intransferibles emitidas por el Tesoro en favor del BCRA por un total de USD7.758 millones. En el PP2022 solo se contempla el refinanciamiento de estas letras mediante la emisión de nuevas letras intransferibles con vencimiento posterior al 2024. Por último, no se proyectan giros de utilidades por parte del BCRA al Tesoro en 2022.

De este modo, la asistencia neta del BCRA totalizaría 1,8% del PIB, una disminución con respecto a lo presupuestado para 2021 (3,7% del PIB, Gráfico 4).

Gráfico 4. Asistencia financiera neta del BCRA al Tesoro

En % del PIB



* Presupuesto vigente. **Según PP2022.

Nota: No se considera el pago de intereses de títulos públicos en cartera del BCRA.

FUENTE: OPC, en base a PP2022 y BCRA.

² El endeudamiento explica 99,9% de los recursos en moneda extranjera, en tanto que los servicios de deuda representan 92,3% de las erogaciones presupuestadas.

³ El BCRA también puede financiar al Tesoro de manera indirecta mediante la compra de títulos públicos en el mercado secundario.

Autorizaciones de Endeudamiento

El Capítulo VII del articulado del PP2022 contiene diversos artículos que autorizan la formalización de operaciones de crédito público durante el ejercicio 2022, en los términos del Art. 60 de la [Ley 24.156 de Administración Financiera](#).

Un primer grupo de artículos (39, 45 y 47) establece límites a los montos de emisión de títulos y contratación de préstamos con vencimiento posterior al cierre del ejercicio 2022. El monto total autorizado equivale a \$6,59 billones, USD32.993 millones y EUR287 millones. A modo de comparación, de acuerdo a la [Ley 27.591 de Presupuesto 2021](#) y sus modificatorias, el monto autorizado para estas operaciones para el corriente año es de \$4,62 billones, USD20.899 millones y EUR150 millones⁴.

Cabe mencionar que en el articulado del PP2022 no se incluye un porcentaje máximo para la emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras respecto del monto total de las emisiones de títulos públicos autorizadas para el ejercicio, exigencia establecida en el Artículo 1° de la [Ley 27.612 de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública](#), promulgada en marzo de 2021.

Cuadro 2. Autorizaciones de endeudamiento: Art. 39, 45 y 47

Límites sobre montos de emisión; montos en millones

| Art. | Instrumento | Ente autorizado | Destino | Plazo mínimo | Moneda | Monto autorizado |
|------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|--------|------------------|
| 39 | Títulos públicos o préstamos | Administración Central | Deuda y gastos no operativos | 90 días a 4 años | \$ | 6.580.000 |
| | Préstamos | Administración Central | Varios | 3 años | EUR | 287 |
| | | | | | USD | 29.094 |
| 45 | Avales | Secretaría de Hacienda y de Finanzas | Varios | a la vista/3 años | USD | 3.899 |
| 47 | Bonos de consolidación | Secretaría de Hacienda y de Finanzas | Consolidación de deudas | - | \$ | 8.600 |

FUENTE: OPC, en base a PP2022.

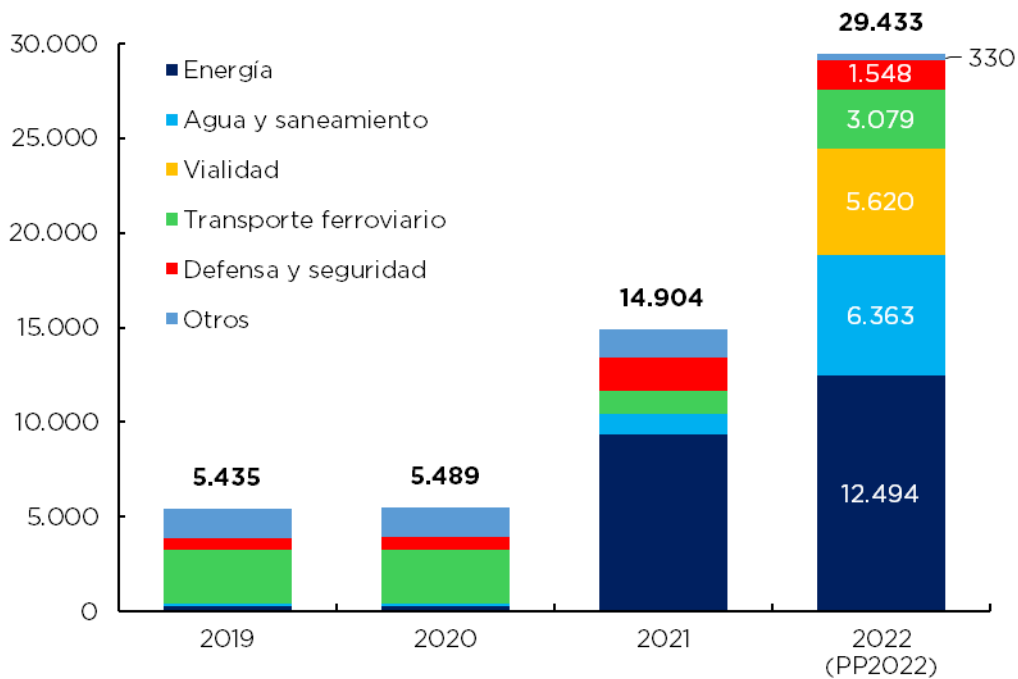
El monto máximo autorizado para la concertación de préstamos del Artículo 39 se encuentra detallado por préstamo en una planilla anexa al PP2022⁵. En cuanto al destino del financiamiento, 42% del monto total autorizado corresponde a proyectos de energía, como la Central Nuclear Atucha III (USD7.900 millones), el Proyecto Multipropósito Chihuidos (USD2.300 millones), obras de transporte eléctrico (USD1.300 millones) y el Sistema de Transmisión Eléctrica AMBA (USD709 millones). Del financiamiento a proyectos relacionados con agua y saneamiento, se destaca el destinado a acueductos por USD5.600 millones. Por otro lado, USD3.079 millones del monto autorizado están destinados a financiar la rehabilitación, modernización y la adquisición de material rodante para diversas redes ferroviarias, y USD3.390 millones a obras en rutas nacionales (Gráfico 5).

⁴ Además de las autorizaciones incluidas en la Ley de Presupuesto, el [DNU 389/2021](#) autorizó la emisión de avales a IEASA por USD 200 millones y la colocación de Bonos de Consolidación por \$4.860 millones adicionales. El [DNU 517/2021](#) autorizó la emisión y colocación de títulos a diez años de plazo por \$11.807 millones al Banco de la Nación Argentina.

⁵ No incluye préstamos de organismos internacionales de crédito ya que estos no requieren de autorización individual en cada ley de presupuesto, de acuerdo a la excepción prevista en el Art. 60 de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

Gráfico 5. Montos autorizados para la suscripción de préstamos

Límites sobre monto total del préstamo; montos en millones de dólares



FUENTE: OPC, en base a PP2022.

Un segundo grupo de artículos (40 y 41) establece límites para hacer uso del crédito a corto plazo (con vencimiento dentro del mismo ejercicio), estableciendo límites sobre los montos en circulación de dichos instrumentos por un total de \$2,78 billones. En estos casos, en lugar de establecer límites sobre el monto bruto a emitirse, se fijan límites máximos sobre los montos en circulación de estos instrumentos. Por lo tanto, a medida que estos instrumentos van venciendo liberan margen para realizar nuevas emisiones. El monto máximo en circulación de estos instrumentos alcanzó 83% del límite autorizado en 2019, 84% en 2020 y 57% en lo que va de 2021 (Gráfico 6).

Cuadro 3. Autorizaciones de endeudamiento: Art. 40 y 41

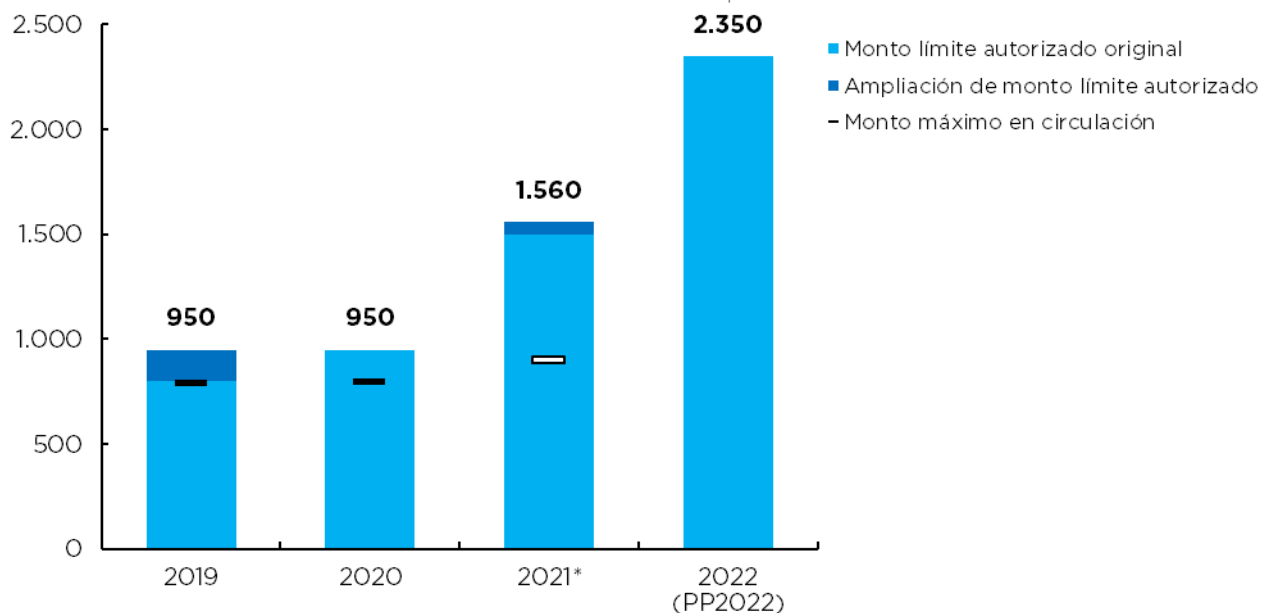
Límites sobre montos en circulación; montos en millones de pesos

| Art. | Instrumento | Ente autorizado | Destino | Plazo | Monto autorizado |
|------|-----------------------|--|-----------------------------------|-----------------|------------------|
| 40 | Letras del Tesoro | Secretaría de Hacienda y de Finanzas | Programa Financiero | mismo ejercicio | 2.350.000 |
| 41 | Crédito a corto plazo | Tesorería General de la Nación | Deficiencias estacionales de caja | mismo ejercicio | 250.000 |
| | Crédito a corto plazo | Admin. Nacional de la Seguridad Social | Deficiencias estacionales de caja | mismo ejercicio | 180.000 |

FUENTE: OPC, en base a PP2022.

Gráfico 6. Autorizaciones de endeudamiento: letras intra ejercicio para el cumplimiento del programa financiero

Límites sobre montos en circulación; montos en miles de millones de pesos



*El monto máximo en circulación de 2021 corresponde al máximo registrado hasta el 30 de septiembre.

FUENTE: OPC, en base a PP2022 y leyes de presupuesto anteriores y sus modificatorias.

Existen diversos factores que contribuyen a explicar la diferencia entre los montos de endeudamiento autorizados en el articulado y las Fuentes Financieras previstas:

- Las autorizaciones para contraer préstamos con vencimiento posterior al ejercicio 2022 (Art. 39) refieren al monto total de los mismos, que podría ser desembolsado escalonadamente en distintos ejercicios presupuestarios, mientras que las Fuentes Financieras solo incluyen los desembolsos previstos para 2022. De manera análoga, las Fuentes Financieras presupuestadas pueden incluir desembolsos de préstamos concertados en ejercicios anteriores.
- Las autorizaciones del Art. 39 incluyen préstamos con destino a proyectos específicos (obras, compra de bienes de capital) que pueden no estar contemplados en las partidas presupuestarias (ni el endeudamiento ni el gasto correspondiente). Para estos casos, el Art. 8 del PP2022 faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar los créditos presupuestarios en la medida que sean financiados con dichos préstamos o con desembolsos de organismos internacionales. Es decir, que se incorporan al presupuesto solo en los casos en que los préstamos autorizados se terminan efectivizando.
- El monto de endeudamiento autorizado incluye instrumentos que vencen dentro del ejercicio 2022 (Art. 40 y 41, principalmente letras del Tesoro), cuya emisión no tiene registro presupuestario dentro de las Fuentes Financieras. Tampoco su cancelación se registra dentro de las Aplicaciones Financieras, solo se registran los intereses respectivos dentro del gasto corriente.
- Al tratarse de deuda indirecta (en la que el deudor principal no es el Tesoro) la emisión autorizada de avales no aporta financiamiento al Tesoro.
- Las Fuentes Financieras del presupuesto incluyen desembolsos de organismos internacionales (Banco Mundial, BID, CAF) que no requieren autorización individual en cada ley de presupuesto, de acuerdo a la excepción prevista en el Art. 60 de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

- Las Fuentes Financieras del presupuesto incluyen el financiamiento a través de Adelantos Transitorios del BCRA que no requiere autorización en cada ley de presupuesto, sino que se realiza de acuerdo a los límites establecidos en la [Ley 24.144 de Carta Orgánica del BCRA](#).

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.
T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar